



RESOLUCION R-Nº 0902-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 JUL 2022

Expte. Nº 17.526/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 18 por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la emisión del acto administrativo que designe a quien será responsable de la ejecución y rendición de cuentas de los fondos asignados al Proyecto "Construyendo puentes entre la educación secundaria y la Universidad: articulaciones previas, acceso, filiación y permanencia" aprobado mediante Resolución-2022-32-APN-SECPU#ME y Resolución-2022-65-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU), por las que además se asigna y transfiere a las Universidades Nacionales los montos correspondientes a los proyectos presentados en la Convocatoria de proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021" - EX-2021-16721075-APN-SSFTE#ME.

QUE se adjunta, de fs. 5 a 12 copia del proyecto aprobado en el que se detalla la propuesta y los miembros del equipo que intervendrá en su ejecución.

QUE la Tesorería General de la Universidad comunica que fueron ingresados mediante Recibo Nº 513/2022, la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.470.350,00) correspondientes a la totalidad de fondos transferidos en el marco de la Convocatoria de Proyectos de Extensión "Universidad, Cultura y Territorio 2021", de acuerdo a las propuestas presentadas por esta Universidad.

QUE por tal motivo corresponde se designe a la Lic. María Rosa CHACHAGUA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución de dicho Proyecto, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

QUE por tratarse de una actividad específica se debe dar cumplimiento a lo previsto por la Resolución Rectoral Nº 0107-07.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión denominado: "Construyendo puentes entre la educación secundaria y la Universidad: articulaciones previas, acceso, filiación y permanencia", aprobado por Resolución-2022-32-APN-SECPU#ME y Resolución-2022-65-APN-SECPU#ME de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsable de la administración y rendición de los fondos a la Lic. María Rosa CHACHAGUA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES y Directora del Proyecto, y como Unidad de Gestión a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.526/22


ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los fondos ingresaron a la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 4°.- Acordar que la rendición de cuentas de fondos percibidos se regirá por las normativas establecidas en la Resolución Ministerial N° 600/21.


ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable del seguimiento y control de los fondos asignados.

ARTÍCULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0902-2022